

 Consultoría y Medio Ambiente S.A.	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTIQ+ EN EL ÁMBITO LABORAL	GER-ES-07
		VERSIÓN No.: 1
		Página 1 de 1

CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. – C&MA en el desarrollo de su objeto social, está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo respetuoso, seguro e inclusivo para todos, garantizando la dignidad, la integridad y equidad en el trabajo; liderando con el ejemplo y apoyando todas las medidas necesarias para establecer lineamientos claros para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual en el entorno laboral, garantizando un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y libre de violencias, conforme a la normatividad legal.

Queda prohibida toda conducta de connotación sexual, no consentida, que afecte la dignidad, integridad o condiciones laborales de una persona, manifestada a través de palabras, gestos, insinuaciones, contacto físico u otras formas de hostigamiento. Aplica a todos los trabajadores, contratistas, practicantes, proveedores y demás personas que tengan relación laboral o contractual con la organización. Para tal fin y en aras de la prevención de conductas de acoso laboral la empresa se compromete a:

- Implementar el programa de riesgo psicosocial, donde se incluyan campañas de sensibilización sobre el acoso sexual y capacitaciones en temas que fortalezcan la igualdad y no discriminación, confidencialidad, enfoque de género y derechos humanos, protección a la víctima y cero tolerancias al acoso sexual en el entorno laboral; entre otras.
- Disponer de mecanismos confidenciales y seguros para recibir quejas, como buzones físicos, correos electrónicos institucionales y líneas telefónicas. Se garantizará la protección de la víctima frente a represalias.
- Capacitación periódica a todo el personal sobre acoso sexual y canales de denuncia.
- Inclusión del tema en el reglamento interno de trabajo y difusión de esta política en medios visibles y accesibles.
- Promover una cultura organizacional basada en el respeto.
- Socializar el procedimiento de atención, recepción y registro de quejas de acoso sexual.
- Evaluación preliminar y medidas de protección inmediatas; tomar acciones correctivas inmediatas cuando se detecten casos de acoso sexual en el ámbito laboral; cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación interna con enfoque diferencial e interseccional. de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y siguiendo los lineamientos del Reglamento interno de trabajo.
- Salvaguardar la información que se recolecta en cada una de las actividades planteadas y ejecutadas

La presente política será revisada periódicamente para garantizar su efectividad y adecuación a las normativas laborales vigentes, así como para incorporar las mejores prácticas para la prevención del acoso laboral.


CARLOS ALBERTO ARENAS ROJAS
GERENTE GENERAL

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN O ACTUALIZACIÓN	CONTROL DE CAMBIO	APROBADO
01	01/10/2025	Creación del documento	Gerente general